

Las sentencias de la ley de subcontratación: una lección laboral del principio de legalidad de la administración

Tribunal	Corte Suprema			
Rol	<ol style="list-style-type: none"> 1) 887-2008 2) 953-2008 3) 1074-2008 4) 1063-2008 5) 1062-2008 6) 1076-2008 7) 1073-2008 8) 1075-2008 9) 1150-2008 			
Fecha	12 de mayo de 2008			
Materia	Derecho Laboral			
Submateria	Subcontratación			
Procedimiento	Recurso de Protección			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Resumen del comentario</td> <td rowspan="3" style="vertical-align: top; padding: 5px;"> <p>El presente comentario describe las sentencias dictadas por la Corte Suprema, con ocasión del conflicto suscitado entre la Dirección del Trabajo y la fiscalización efectuada por algunos de sus inspectores a las empresas Codelco Chile y Minera Escondida Ltda., en relación con la Ley N° 20.123, llamada también “Ley de Subcontratación”, y explica las razones por las cuales dichas sentencias acogieron los reclamos (recursos de protección) de las empresas afectadas, en resguardo de las Bases de la Institucionalidad y del Estado de Derecho. Si bien en oportunidades anteriores la Corte Suprema se había pronunciado sobre las facultades de la Dirección del Trabajo y sus fiscalizadores, para calificar jurídicamente situaciones que eran de competencia exclusiva de los tribunales de justicia, gracias a la connotación pública que alcanzó el conflicto que en este trabajo se comenta, hoy no existen dudas en cuanto a los alcances de la competencia de dicha autoridad para fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales.</p> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">M. Cristina Gajardo Harboe</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Sentencias Destacadas 2008</td> </tr> </table>	Resumen del comentario	<p>El presente comentario describe las sentencias dictadas por la Corte Suprema, con ocasión del conflicto suscitado entre la Dirección del Trabajo y la fiscalización efectuada por algunos de sus inspectores a las empresas Codelco Chile y Minera Escondida Ltda., en relación con la Ley N° 20.123, llamada también “Ley de Subcontratación”, y explica las razones por las cuales dichas sentencias acogieron los reclamos (recursos de protección) de las empresas afectadas, en resguardo de las Bases de la Institucionalidad y del Estado de Derecho. Si bien en oportunidades anteriores la Corte Suprema se había pronunciado sobre las facultades de la Dirección del Trabajo y sus fiscalizadores, para calificar jurídicamente situaciones que eran de competencia exclusiva de los tribunales de justicia, gracias a la connotación pública que alcanzó el conflicto que en este trabajo se comenta, hoy no existen dudas en cuanto a los alcances de la competencia de dicha autoridad para fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales.</p>	M. Cristina Gajardo Harboe	Sentencias Destacadas 2008
Resumen del comentario	<p>El presente comentario describe las sentencias dictadas por la Corte Suprema, con ocasión del conflicto suscitado entre la Dirección del Trabajo y la fiscalización efectuada por algunos de sus inspectores a las empresas Codelco Chile y Minera Escondida Ltda., en relación con la Ley N° 20.123, llamada también “Ley de Subcontratación”, y explica las razones por las cuales dichas sentencias acogieron los reclamos (recursos de protección) de las empresas afectadas, en resguardo de las Bases de la Institucionalidad y del Estado de Derecho. Si bien en oportunidades anteriores la Corte Suprema se había pronunciado sobre las facultades de la Dirección del Trabajo y sus fiscalizadores, para calificar jurídicamente situaciones que eran de competencia exclusiva de los tribunales de justicia, gracias a la connotación pública que alcanzó el conflicto que en este trabajo se comenta, hoy no existen dudas en cuanto a los alcances de la competencia de dicha autoridad para fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales.</p>			
M. Cristina Gajardo Harboe				
Sentencias Destacadas 2008				